

EL SUCESO DE LA CALLE EMPEDRADO

Negativo

el análisis a residuos de la jeringuilla

No contenía drogas. Ocupada en el auto que manejaba la procesada... Mató a 3 personas

El Juez de Instrucción de la Sección Primera, doctor Juan Alvarez de la Vega, recibió ayer un informe del director del Laboratorio de Química Legal, doctor José A. Díaz Padrón, informándole que el resultado de los análisis realizados en la jeringuilla hipodérmica ocupada en el automóvil del señor José R. González Regueral, no acusó la presencia en la misma de drogas tóxicas o estupefacientes.

Los análisis se ordenaron cuando el Juez se constituyó en Empedrado y Mercaderes al objeto de proceder a la inspección ocular y reconstrucción del suceso en que perdieron la vida dos señoras y un niño, al ser atropelladas por el automóvil del señor José R. González Regueral, que era guiado por la señora María Rosa de la Vega y de la Reigada, quien se encuentra procesada como autora de un delito de homicidio por culpa; y se ordenó la ocupación de la jeringuilla hipodérmica en el porta-guantes del vehículo.

El Juez se encuentra esperando los informes policíacos sobre la investigación solicitada, para determinar si José R. González Regueral y la señora María Rosa de la Vega, habían estado poco antes del suceso, ingiriendo bebidas alcohólicas en distintos establecimientos de la ciudad y si el vehículo se hallaba circulando por un supuesto delito de estafa, cuando el propietario de un bar denunció que los tripulantes del mismo se habían marchado sin pagar las consumiciones que habían realizado.

En horas de la mañana de ayer, se personó en la causa el doctor Lázaro Ginebra, en representación de los familiares de las personas que resultaron víctimas, al objeto de ostentar la acusación particular. Como defensor se encuentra actuando el doctor Carlos R. Mención. Ambos letrados solicitaron del juzgado la práctica de diversas diligencias.